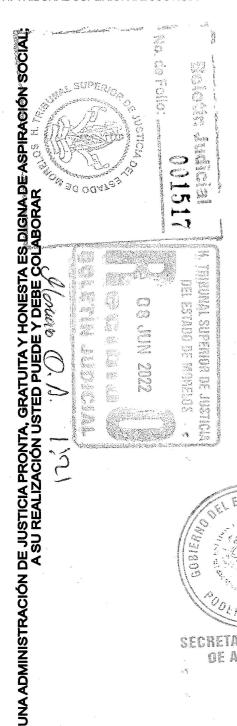


PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



CUADERNO DE PRESIDENCIA

Sipe: 185/2019

Sentenciado: José Luis Robles Ponce

Auto: 08 de junio de 2022

Atento al contenido del oficio 2796/2022, signado por la Administradora del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con sede en Cuernavaca, por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales Laborales, así como a los Juzgados Civiles v Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la Administradora del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, comunicó que se ordenó la rehabilitación de los derechos civiles y políticos del sentenciado José Luis Robles Ponce; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la rehabilitación de sus derechos civiles; por lo tanto, en observancia a lo comunicado, se rehabilita al prenombrado sentenciado en el aoce de sus derechos civiles, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial 7353, publicado el seis de mayo de dos mil diecinueve; sin perjuicio de que, se encuentre suspendido en tales derechos virtud de causa por consecuentemente, se encuentra en posibilidades de ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.

Cuernavaca Moretos a 08 de junio de 2022 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE

JUSTICIA DEL ESTADO,

RETARIA GENEKA OE ACUERDOS

Licenciada Juana Morales Vázquez.